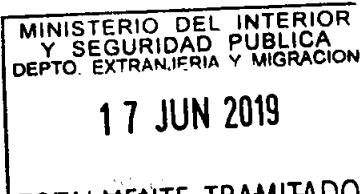


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11516651



OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 155953
SANTIAGO, 10 de Junio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.019.218.063 y 2.019.234.724 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta, N° 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

Junio del 2019

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a María Gertrudis PINTO PACHECO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Fabiola Stefania RODRIGUEZ PINTO de nacionalidad VENEZOLANA, con su empleador JANETTE GLORIA ROZAS RAMOS.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



* VIVIANA CONCEPCION LOPEZ

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[322]10/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo